

Santa Rosa, 20 de junio de 2017.-

ACTA NRO.011/2017

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados combustibles, alimentos para personas, abonos y fertilizantes, lubricantes, utiles de oficina, comp.quimicos, pinturas, herramientas menores, etc.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 111, 119,122,139, 141, 154, 155, 156, 176, 192, 223, 231, 239, 319 y 325 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto del renglón 384.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2017-81-1220-00032, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto del rubro reforzante 384 a los rubros reforzados 111, 119,122,139, 141, 154, 155, 156, 176, 192, 223, 231, 239, 319 y 325 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

Margot de León
MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Gladys Rodríguez
Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera
Prof. Federico Cabrera
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Comuna Canaria
Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 2228
e - mail: canelonestestucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy